UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 510 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 07 JUN. 2018

Visto el Memorando N° 0731-2018-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre la opinión técnica a propuesta de modificación del CAP vigente en lo que corresponde a la condición de cargo de plazas de Director de Administración I; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Policita del Perú cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 259-2015-UNSCH-CU, de fecha 20 de mayo de 2015 se aprobó la modificación del Cuadro para Asignación del Personal 2013 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando N° 0731-2018-UNSCH-OGPP de fecha 31 de mayo de 2018 el Jefe encargado de la Oficina de Planificación y Presupuesto remite la opinión técnica emitida por la Oficina de Racionalización, respecto al propuesta de modificación del CAP vigente en lo que corresponde a la condición de cargo de las Plazas de Director de Administración I de la facultad de Derecho y Ciencias Políticas y de la Oficina de Comedor y Residencia de la Oficina General de Bienestar Universitario;

Que, con Memorando N° 273-2018-ORa-OGPP/UNSCH de fecha 30 de mayo de 2018, el Jefe de la Oficina de Racionalización solicita la modificación del CAP 2013 modificado, vigente a la fecha;

Que, el Articulo 201° numeral 201.1 de la Ley General de Procedimiento administrativo, Ley N° 27444, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; por lo que resulta pertinente rectificar de oficio dicho acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- MODIFICAR el CAP 2013 modificado vigente en lo que corresponde a la condición de cargo de las Plazas de Director de Administración I de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y de la Oficina de Comedor y Residencia de la Oficina General de Bienestar Universitario, el cual debe quedar redactado de la siguiente manera:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 510-2018-UNSCH-R

. . .

DICE EN CAP 2013:

N° Orden	CARGOS ESTRUCTURALES	CÓDIGO	NIVEL REM.	Clasif. Equiv.	SITUACIÓN DEL CARGO				CONDICIÓN DE CARGO
					P	N	C	S/P	
I. DENOMINACIÓN DEL CARGO:									
I.1 UNIDAD ORGÁNICA: **OFICINA GENERAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**									
0302	COMEDOR Y RESIDENCIA Director de Administración I	516-4-02-EJ	F-3	SP-EJ	1		1		vacante

N° Orden	CARGOS ESTRUCTURALES	CÓDIGO	NIVEL REM.	Clasif. Equiv.	SITUACIÓN DEL CARGO				CONDICIÓN DE CARGO
					P	N	C	S/P	
I. DENOMINACIÓN DEL CARGO:									
I.1 UNIDAD ORGÁNICA: **FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS**									
0801	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Director de Administración I	516-5-01-EJ	F-3	SP-EJ	1	1			Nombrado

LUEGO DE LA MODIFICACIÓN CAP 2013 DEBE DECIR:

N° Orden	CARGOS ESTRUCTURALES	CÓDIGO	NIVEL REM.	Clasif. Equiv.	SITUACIÓN DEL CARGO				CONDICIÓN DE CARGO
					P	N	C	S/P	
I. DENOMINACIÓN DEL CARGO:									
I.1 UNIDAD ORGÁNICA: **OFICINA GENERAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**									
0302	COMEDOR Y RESIDENCIA Director de Administración I	516-4-02-EJ	F-3	SP-EJ	1	1			Nombrado

N° Orden	CARGOS ESTRUCTURALES	CÓDIGO	NIVEL REM.	Clasif. Equiv.	SITUACIÓN DEL CARGO				CONDICIÓN DE CARGO
					P	N	C	S/P	
I. DENOMINACIÓN DEL CARGO:									
I.1 UNIDAD ORGÁNICA: **FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS**									
0801	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Director de Administración I	516-5-01-EJ	F-3	SP-EJ	1		1		vacante

. . .

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 510 -2018-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Departamentos Académico Ciencias Económicas
Departamentos Académico Ciencias Jurídicas
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Personal
Área Escalafón
Interesado
Archivo
CAZP